



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No.078-2018-MPJB

Jorge Basadre, 15 JUN 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con Memorando No. 081-2018-GM-MPJB/A, la Oficina de Gerencia Municipal, disponiendo el trámite de viatico de la Abog. Juana Pastora Martínez Quispe, en su condición como encargada de la Demuna de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, quien viajara a la ciudad de Tacna el desde el 11 al 15 de junio del presente año, a asistir a un curso básico para la atención integral en las defensorías del niño y el adolescente, previo informe de disponibilidad financiera, se dispone la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe No. 0139-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar la Planilla de Viáticos No. 0029-2018 a nombre del Abog. Juana Pastora Martínez Quispe por el importe de S/ 297.50 (Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles).

Que, con Informe No. 342-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la certificación presupuestal correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Tacna, durante del 11 al 15 de junio del presente año fiscal a favor del **Abog. Juana Pastora Martínez Quispe** en su condición de Encargada de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/ 297.50 (Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS